

VON WOBESER

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60

05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com

CÓDIGO DE CONDUCTA

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

PREFACIO

Desde nuestra fundación, en Von Wobeser y Sierra, S.C. (“VWyS”) nos hemos distinguido por conducirnos con estricto respeto a la ley, por apegarnos a nuestros principios y valores, y por otorgar un servicio de excelencia a nuestros clientes.

Este Código de Conducta debe regir nuestro comportamiento, en todo momento, dentro y fuera de nuestras oficinas. Comprende reglas de actuación interna, así como disposiciones que rigen las relaciones con terceros, especialmente clientes, proveedores y autoridades, así como políticas sobre uso de activos, confidencialidad y protección de datos personales. La adecuada comprensión y la correcta aplicación de este Código de Conducta es esencial para mantener los más altos estándares de cumplimiento y seguir siendo un referente de integridad y conducta ética.

En VWyS, la ética y la integridad, la actuación conforme a nuestros valores y el cumplimiento de la ley están por encima de cualquier objetivo financiero o de negocio. No toleramos excepción alguna que ponga en riesgo nuestra credibilidad y reputación. El prestigio de nuestra firma es un elemento importante de nuestro éxito, pues nos permite atraer al talento más destacado y a los mejores clientes. Todos somos responsables de promoverlo, construirlo, mantenerlo y protegerlo, con nuestro trabajo diario.

Todas las personas que formamos parte del despacho tenemos un papel que desempeñar en el cumplimiento de este Código de Conducta: socios, *of counsel*, consejeros, asociados, pasantes y personal administrativo. Cualquier comportamiento que sea o pudiera ser contrario a lo dispuesto en este Código de Conducta, a nuestras políticas y, en general, a nuestros principios y valores, puede ser reportado directamente a cualquier miembro del [Comité de Ética](#), o a través de nuestra [Línea de Denuncia](#).¹ Estos canales son confidenciales.

Contamos con todos y cada uno de ustedes y agradecemos su valiosa contribución.

Junta de Socios
Von Wobeser y Sierra, S.C.

¹ La expresión “Línea de Denuncia” lleva a un hipervínculo, cuenta con acceso telefónico, correo electrónico y acceso vía un sitio web. Te invitamos a utilizar estas herramientas para garantizar la correcta aplicación de este Código de Conducta.

ÍNDICE

I.	Quiénes somos.....	4
1.	Visión.....	4
2.	Misión.....	4
3.	Filosofía.....	4
4.	Valores.....	4
II.	Normas de Conducta.....	5
1.	Interacción interna.....	5
2.	Relaciones sentimentales entre colaboradores.....	5
3.	Interacción con nuestros clientes.....	7
4.	Interacción con terceros.....	7
5.	Interacción con autoridades gubernamentales y entes políticos.....	7
6.	Cultura de legalidad.....	8
7.	No corrupción.....	8
8.	Competencia.....	8
9.	Conflictos de interés.....	9
10.	Uso de nuestros activos.....	9
11.	Confidencialidad y protección de datos personales.....	10
12.	Cultura de integridad.....	10
III.	Línea de Denuncia.....	12
IV.	Contacto.....	13

I. QUIÉNES SOMOS

1. Visión

Ser el despacho de referencia para los asuntos legales más complejos y desafiantes de México.

2. Misión

Resolver los asuntos legales de nuestros clientes en sus asuntos legales con servicios de la más alta calidad, priorizando sus intereses y el éxito de sus negocios, a través de un equipo experto, orientado a brindar soluciones.

3. Filosofía

Hacer de VWyS un despacho que inspire orgullo, pasión y compromiso. Actuar con rectitud, profesionalismo y respeto, con profunda vocación de servicio a nuestros clientes para construir un México mejor.

4. Valores

- **Integridad:** Hacemos lo que decimos. Nos conducimos bajo los estándares éticos más altos. Actuar de la manera correcta permite que las cosas perduren. Trabajamos con claridad y transparencia.
- **Excelencia:** Sobresalimos con la calidad de nuestros servicios legales. Nos impulsa una vocación de servicio. Queremos superar las expectativas del cliente con soluciones efectivas e innovadoras.
- **Compromiso:** Nos esforzamos por entender a nuestro cliente, su negocio y su entorno. Buscamos los mejores resultados anteponiendo el interés del cliente. Enfrentamos los retos con esfuerzo y voluntad de superarlos.
- **Agilidad:** Nos gusta estar en donde está la acción. Ofrecemos un servicio integral y oportuno, buscando agregar valor. Queremos aprender y desarrollar nuevas habilidades, siempre. Reconocemos el valor de innovar y pensar en forma disruptiva.
- **Diversidad:** Nada es más importante que nuestro equipo. Construimos un equipo altamente preparado y diverso. La diversidad enriquece nuestra perspectiva y fortalece nuestra práctica.

II. NORMAS DE CONDUCTA

1. Interacción interna

Las personas que colaboran en VWyS son la base de nuestro éxito, y por ello, lo más importante para nuestra organización. Es responsabilidad de éstas generar y mantener ambientes de trabajo cordiales e incluyentes que nos permitan desenvolvernos y desarrollar nuestras capacidades, profesionales y personales, a partir de la dignidad y el respeto.

Velamos por la igualdad de oportunidades para las personas integrantes de nuestro equipo, sin discriminar por género, expresión o identidad de género, edad, origen, condición social o económica, orientación sexual, condición física o de salud, religión, afiliación política, o cualesquiera otras diferencias.

Tenemos una política de cero tolerancia ante cualquier tipo de violencia o acoso laboral. Cualquier otra conducta que se encuentre prohibida por la legislación aplicable es inaceptable en nuestro despacho.

2. Relaciones sentimentales entre colaboradores

En VWyS estamos comprometidos con la generación de un ambiente de trabajo seguro, cordial, respetuoso y productivo. Al mismo tiempo, reconocemos que las relaciones personales (incluyendo las afectivas, sentimentales y/o sexuales) son una consecuencia que puede suscitarse de la interacción entre colaboradores de la firma.

Queremos promover un entorno en el que no existan relaciones personales entre nuestros colaboradores (consensuadas o no) que causen o puedan causar un conflicto de interés real o percibido. Por tanto:

a) Socios

Las socias y socios de VWyS asumen la obligación de no involucrarse en relaciones personales afectivas, sentimental y/o sexuales con personas colaboradoras del despacho.

En presencia de este tipo de relaciones (reveladas o no), VWyS podrá adoptar las medidas que considere convenientes atendiendo a las circunstancias del caso, medidas que pueden incluir la reasignación de las personas involucradas en la relación a otros equipos de trabajo

o áreas de práctica, amonestación, sanciones económicas, suspensión, o terminación de la relación laboral y hasta la potencial separación de la sociedad.

b) Superiores jerárquicos

Las relaciones personales afectivas, sentimentales y/o sexuales entre superiores e inferiores jerárquicos son contrarias a este Código de Conducta. Buscamos evitar conflictos de interés reales o percibidos cuando se genera una relación personal en donde una de las partes tiene autoridad o influencia sobre la otra en sus funciones profesionales. Esto es, cuando una de las personas involucradas tiene una posición superior jerárquica o ejerce supervisión o mando sobre la otra.

En un escenario de incumplimiento a esta disposición, la persona superior jerárquica tiene la obligación de informar la existencia de la relación personal afectiva, sentimental y/o sexual al Comité de Ética. Esta obligación existe sin perjuicio de que la persona inferior jerárquica también pueda informar. La pronta revelación puede mitigar el riesgo de conflicto de interés y será relevante al evaluar las potenciales medidas que adopte la firma.

En presencia de este tipo de relaciones (reveladas o no), VWyS podrá adoptar las medidas que considere convenientes atendiendo a las circunstancias del caso, medidas que pueden incluir la reasignación de una o ambas de las personas involucradas en la relación a otros equipos de trabajo o áreas de práctica, amonestación, suspensión o terminación de la relación laboral.

c) Colaboradores de igual jerarquía

Queremos promover un entorno en el que nuestro personal se enfoque en desarrollar relaciones profesionales que fomenten el trabajo en equipo y la colaboración, y en donde evitemos relaciones personales afectivas, sentimentales y/o sexuales que puedan propiciar conflictos de interés reales o percibidos.

Ante el surgimiento de relaciones señaladas en el párrafo anterior entre colaboradores de igual jerarquía, ambas personas tienen la obligación de informarlas al Comité de Ética. La pronta revelación puede mitigar el riesgo de conflicto de interés y será relevante al evaluar las potenciales medidas que adopte la firma.

En presencia de este tipo de relaciones (reveladas o no), VWyS podrá adoptar las medidas que considere convenientes atendiendo a las circunstancias del caso, medidas que pueden incluir la reasignación de una o ambas de las personas involucradas en la relación a otros equipos de trabajo o áreas de práctica, amonestación, suspensión o terminación de la relación laboral.

3. Interacción con nuestros clientes

La satisfacción, confianza y lealtad de nuestros clientes tienen un valor muy especial para nosotros y son un componente importante del éxito del despacho. Por ello, tenemos la disposición permanente de brindar un servicio de excelencia a nuestros clientes y exceder sus expectativas. La excelencia es nuestro principal compromiso con ellos y debemos siempre ofrecer un trato profesional, atento y respetuoso, observando nuestras políticas y procesos.

4. Interacción con terceros

Todos los días tenemos contacto con proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, gestores, representantes, corresponsales y otros terceros que, de una u otra forma, se relacionan, directa o indirectamente, con la operación de VWyS.

Estos terceros deben, necesariamente, observar y aplicar las disposiciones de este Código, compartiendo nuestros valores de integridad y ética profesional. No podemos tener relaciones comerciales con terceros que actúen en contra de los valores y principios establecidos en este Código de Conducta. Por ello, cualquier incumplimiento a lo aquí previsto puede ser motivo para revisar y/o terminar la relación con dicho tercero.

En todo proceso de interacción con terceros debemos actuar con profesionalismo e integridad, representando adecuadamente los intereses de VWyS (o de nuestros clientes, según sea el caso), siempre observando lo dispuesto en este Código de Conducta. Consideramos como un hecho inaceptable y prohibido que cualquier colaborador, directa o indirectamente, reciba o solicite cualquier beneficio personal (para el colaborador o cualquier otra persona) de nuestros proveedores actuales o potenciales a cambio de que el despacho, nuestros clientes, proveedores o colaboradores realicen con ellos cualquier negocio.

5. Interacción con autoridades gubernamentales y entes políticos

Somos respetuosos de las autoridades de todos los órdenes y niveles de gobierno. En nuestro actuar ante cualquier autoridad gubernamental, de cualquier nivel, mantenemos siempre una relación de integridad y respeto, así como de apego a la legislación aplicable y a este Código de Conducta.

VWyS no responde a una ideología particular, ni tiene afiliación política alguna. Nuestro despacho no participará, directa o indirectamente, en cualquier tipo de contribución,

donación o financiamiento en favor de un partido político o candidato, salvo que se cuente con la previa autorización por escrito de nuestra Junta de Socios y únicamente cuando dicha actividad sea permitida bajo la legislación aplicable.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a organizarse y ejercer sus derechos ciudadanos y políticos de manera responsable, en observancia de la legislación aplicable. Por ello, las personas que trabajan en VWyS deberán asegurarse de que su actuar y opiniones políticas se comuniquen y se entiendan siempre en nombre propio y nunca en representación de VWyS.

6. Cultura de legalidad

En VWyS tenemos y promovemos una cultura de respeto irrestricto a la legislación aplicable y esperamos lo mismo de las personas que colaboramos en la firma.

Considerando el servicio de excelencia que presta VWyS, nuestro deber no se limita a cumplir con las leyes en las distintas materias que nos competen, sino que además debemos regirnos por las mejores prácticas y más altos estándares éticos y de integridad profesional.

7. No corrupción

En VWyS tenemos cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción pública o privada. Creemos firmemente que la corrupción es uno de los males que más lastiman al mundo y a la sociedad en que vivimos, destruye la confianza en las instituciones, causa pérdidas incalculables y desvía los recursos de donde más se necesitan, afectando desproporcionadamente a los grupos más vulnerables.

8. Competencia

Somos respetuosos de nuestros competidores y no toleramos la competencia desleal, ilegal o en contra de nuestros principios y valores. En particular, no tenemos acuerdos ilegales con nuestros competidores para restringir la competencia o la libre concurrencia al mercado de servicios legales. Asimismo, no intercambiamos información de manera ilegal con dichos competidores.

9. Conflictos de interés

En VWyS evitamos cualquier situación o conducta que ponga en conflicto nuestros intereses personales con los del despacho y que pueda o pareciera influenciar nuestra objetividad como colaboradores de la firma.

Existe conflicto de interés ante la posible afectación del desempeño profesional y objetivo de las funciones de algún colaborador de VWyS en razón de sus intereses personales que influyan o parezcan influir en el ejercicio profesional y objetivo de sus responsabilidades, privilegiando un beneficio personal o que redunde en detrimento económico o reputacional de la firma.

Cualquier colaborador que se encuentre en esta situación debe informar (revelar) dicho conflicto de interés (real, aparente o potencial) a su superior jerárquico y/o al Comité de Ética. En cualquier caso, el superior jerárquico deberá informarlo al Comité de Ética.

Adicionalmente, no está permitido dar o recibir regalos (ej. artículos, entretenimiento, viajes, alimentos, etc.) por parte de, o para, otros empleados o terceros, cuando se encuentre prohibido en la legislación aplicable o constituya un conflicto de interés.

10. Uso de nuestros activos

Los activos del despacho, tangibles e intangibles, deben ser utilizados de manera ética y eficiente exclusivamente para fines laborales o profesionales. Dichos activos incluyen, entre otros, nuestras oficinas, computadoras, tabletas, teléfonos, información propiedad de VWyS y/o de sus clientes, propiedad intelectual, correos electrónicos, software, y el producto del trabajo de los colaboradores de la firma. Tenemos la obligación de utilizar dichos activos de manera responsable y conforme a lo dispuesto en este Código.

Por lo tanto, VWyS tiene la facultad de acceder a, reproducir, modificar, destruir, cifrar o descifrar y procesar toda información que se genere, transmita o almacene utilizando los activos proporcionados por VWyS e incluso transmitirla a terceros, (a) previa instrucción del Comité de Ética con motivo de alguna investigación, o (b) en cualquier otra forma o circunstancia que el Comité Ejecutivo de VWyS determine por causa justificada. Toda la propiedad intelectual generada por nuestros empleados para VWyS o sus clientes, es propiedad de VWyS y/o de sus clientes (según sea el caso).

11. Confidencialidad y protección de datos personales

Tenemos la obligación de proteger la información confidencial de VWyS, de nuestros clientes y de cualquier tercero, y utilizarla exclusivamente para los fines para los que nos fue proporcionada. Los datos personales de nuestros colaboradores, clientes y terceros, deberán ser tratados y resguardados conforme a la legislación aplicable y en estricto apego a nuestras políticas de privacidad.

La información confidencial puede incluir costos, precios, estrategias de mercado y de marca, información corporativa, técnica, económica, financiera, fiscal, legal y administrativa, propiedad intelectual, patentes, marcas, procesos de producción, comercialización o distribución, especificaciones de productos, tecnología, fórmulas, diseños, datos personales de proveedores y/o clientes, entre otros. En caso de duda sobre la confidencialidad de determinada información, esta deberá de ser considerarla como confidencial.

Ante cualquier filtración o amenaza de filtración de información confidencial, el colaborador involucrado deberá informarlo de manera inmediata a su supervisor y/o al Comité de Ética.

Durante el trabajo remoto (aquel que se realiza fuera de las oficinas de VWyS), los colaboradores deberán garantizar el trato y resguardo confidencial de la información de VWyS, sus clientes y/o terceros, en los términos arriba señalados. Si no fuera posible hacerlo, o si llegará a suceder cualquier incidente relacionado a los asuntos de la firma, deberán comunicarlo inmediatamente a su supervisor y/o al Comité de Ética.

12. Cultura de integridad

En VWyS actuamos en todo momento conforme a los más altos estándares éticos, con integridad y honestidad, observando lo dispuesto en este Código, nuestras políticas y procesos, la legislación aplicable y las mejores prácticas profesionales.

Es imposible prever y documentar todas las situaciones que podemos llegar a enfrentar en nuestro día a día. Por ello, debemos usar nuestro buen juicio, las herramientas de este Código y las políticas del despacho para guiar nuestro actuar. Ante la duda sobre una determinada conducta, el Comité de Ética y, en última instancia, la Junta de Socios, constituyen el canal adecuado para resolverla.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este Código o la violación de cualquier de sus disposiciones, VWyS podrá adoptar las medidas que considere convenientes atendiendo a la gravedad de la conducta, violaciones o incumplimientos previos a la misma u otras disposiciones del Código, y demás circunstancias del caso, medidas que

pueden incluir la reasignación de la persona involucrada a otros equipos de trabajo, áreas de práctica, asuntos o clientes, cambio de puesto o posición dentro de la firma, incluyendo democión, revocación de promociones previas, pérdida o disminución de beneficios o prerrogativas, amonestación privada o pública, suspensión o terminación de la relación laboral, societaria o cualquier otra.

III. LÍNEA DE DENUNCIA

Es importante que todos nuestros colaboradores reconozcan la importancia de denunciar o reportar cualquier conducta que sea o pudiera ser contraria a este Código, nuestras políticas, la legislación aplicable y mejores prácticas profesionales.

Las denuncias y reportes pueden presentarse de varias formas, ya sea a través de nuestra [Línea de Denuncia](#) o directamente al [Comité de Ética](#). Las denuncias y reportes recibirán un trato confidencial y profesional.²

En VWyS tenemos cero tolerancia a cualquier persona que tome represalias, o amenace con tomarlas, contra otro colaborador o tercero por denunciar un acto, o por participar en una investigación por posibles conductas indebidas. Las represalias constituyen en sí mismas una violación al presente Código y deberán ser reportadas al Comité de Ética o a través de nuestra Línea de Denuncia.

Todos los colaboradores de VWyS tienen la obligación de cooperar de manera honesta y ética con cualquier investigación, interna o externa. Ningún registro o información debe ser ocultado, alterado o destruido. En caso de ser contactado por un tercero o autoridad gubernamental para cualquier auditoría o investigación, se debe informar inmediatamente al Comité de Ética.

² Para mayores detalles, *ver* Protocolo de Atención de Quejas contra Violencia Laboral y Discriminación, y acudir a nuestro portal de Línea de Denuncia en <https://www.integridadvwys.com>.

IV. CONTACTO

En caso de cualquier duda o pregunta relacionada con la interpretación, implementación o cumplimiento de este Código, te pedimos contactar al Comité de Ética (etica@vwys.com.mx).

Es responsabilidad de todas las personas que trabajamos en VWyS conocer y respetar este Código y las demás políticas de nuestro despacho.

Este Código es administrado por el Comité de Ética. VWyS se reserva el derecho de complementar, modificar o ajustar cualquier aspecto del Código y las políticas del despacho, en cualquier momento y por cualquier motivo.

Fecha de creación: abril de 2020
Fecha de actualización: junio de 2024

* * * * *